



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-006-2021

Siendo las once de la mañana (11:00 A.M.) del día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se reunió en el Salón de Prensa de la Junta Central Electoral, el Comité de Compras y Contrataciones, con la participación de los señores: LICDA. JUANA A. PEÑA RAMÍREZ, Directora General Administrativa; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; LIC. DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; LICDA. MAYRA R. FONDEUR GÓMEZ, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; LIC. JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero y el LIC. LEONARDO A. GARCÍA VILLANUEVA, Coordinador del Comité, decidieron sobre la siguiente:

AGENDA

- I. Conocimiento de las credenciales y el informe de evaluación de las muestras presentadas por las empresas proponentes en el Concurso por Comparación de Precios Referencia: JCE-CCC-CP-2021-0002, destinado a la adquisición de materiales de higiene y protección que serán utilizados para evitar la propagación del Covid-19 en las dependencias de la institución.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Desarrollo del punto I de la agenda:

El Coordinador del Comité informó a los presentes que el DR. LUÍS A. MORA GUZMÁN, presidente del Comité y la DRA. ZAIDA MEDINA SÁNCHEZ no participarán en la reunión, por razones personales y por disfrute de vacaciones respectivamente. Señaló que de manera excepcional en esa sesión estarán presentes el Director de Planificación y Desarrollo, y la Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, quienes en la eventualidad de una votación, representarán tan solo un voto. Dijo además que la agenda que se conocerá corresponde al concurso que bajo la modalidad de Comparación de Precios se convocó para la adquisición de materiales de higiene y protección.

En fecha 5/2/2021, en las oficinas del Comité fue recibida la comunicación DGA No.228/2021, por medio de la cual la Dirección General Administrativa reintroduce la comunicación No.00421 de la Secretaria General informando que el Pleno de la institución aprobó el Plan de Contingencia Institucional para evitar la propagación del Covid-19 en las dependencias de la Junta Central Electoral.

La convocatoria del concurso se realizó por medio del Portal Transaccional que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas y de la página web de nuestra institución; en adición, mediante la Solicitud de Cotización No. 2021-000187, se cursó una invitación a diez (10) oferentes registrados en nuestro Banco de Suplidores, a saber: Distribuidora de Equipos Industriales y de Seguridad, Supligensa, GTS Dominicana, Industrias Cheaz, Suministros Guipak, Open Clean, Clip Internacional, Cary Industrial, Harti Supplies y GTG Industrial.

En la Convocatoria o Bases del Concurso se establece que las propuestas se pueden presentar de manera física o por medio del Portal Transaccional y se requiere, entre otras cosas, que las empresas interesadas entreguen una certificación de la DGII y de la TSS, indicando que el proponente está al día en el pago de sus obligaciones y además, muestras de los materiales a ofertar.

Las empresas que mostraron interés presentando muestras y documentos de manera física (presencial), fueron las indicadas a continuación:

- **ALMAVELA SERVICIOS GENERALES, SRL**, presentó: a) formulario de información del oferente; b) registro mercantil (RM No. 164330SD; c) certificación de la DGII, No. C04392219359; d) (certificación de la TSS, No. 1810616; e) certificación de la

DGII, No. C021995360706; **f**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-87926); **g**) ficha técnica; **h**) carta de condiciones de pago y **i**) un sobre identificado "Propuesta Económica".

- **AERO ELECTROHANS, SRL**, presentó: **a**) formulario de información del oferente; **b**) certificación de la DGII, No. C0221950389010; **c**) (certificación de la TSS, No. 1796870; **d**); Registro de Proveedores del Estado (RPE-60210); y **e**) un sobre identificado "Propuesta Económica".
- **ALEJANDRO DE OLEO CUELLO**, presentó: **a**) Presentación de oferta técnica; **b**) formulario de información del oferente; **c**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-89587); **d**) certificación de la DGII, No. C0221950551861; **e**) certificación de la TSS, No. 1814283; **f**) formulario de información general del registro; **g**) carta de compromiso de entrega y **h**) un sobre identificado "Propuesta Económica".
- **BAUSSER GLOBAL, SRL**, presentó: **a**) formulario de información del oferente; **b**) ficha técnica; **c**) certificación de la DGII, No. C0221950503621; **d**) certificación de la TSS, No. 1810018, y **e**) un sobre identificado como "Propuesta Económica".
- **ECOQUIMICA, SRL**, presentó: **a**) formulario de información del oferente; **b**) ficha técnica; **c**) certificación de la DGII, No. C0221950512068; **d**) certificación de la TSS, No. 1810722; **e**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-51465); y **f**) un sobre identificado como "Propuesta Económica".
- **RANSA, SRL**, presentó: **a**) Presentación de oferta; **b**) formulario de información del oferente; **c**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-69759); **d**) certificación de la DGII, No. C021995360706; **e**) certificación de la TSS, No. 1792815; **f**) Certificación MiPymes; **g**) carta de condiciones y **h**) un sobre identificado como "Propuesta Económica".
- **R.J. TEJEDA CASTILLO, SRL**, presentó: **a**) presentación de la oferta) **b**) formulario de información del oferente; **c**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-80725); **d**) certificación MiPymes; **e**) certificación de la DGII, No. C0221950540974; **f**) certificación de la DGII, No. C021995360706; **g**) certificación de la TSS, No. 1813506; **h**) ficha técnica; y **i**) un sobre identificado "Propuesta Económica".
- **SUMINISTROS GUIPACK, SRL**, presentó: **a**) formulario de información del oferente; **c**) certificación de la DGII, No. C0221950280244; **d**) certificación de la TSS, No. 1801279; **e**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-73576); **f**) Certificación MiPymes; y **g**) un sobre identificado como "Propuesta Económica". (Este oferente presentó de manera física y por el portal).

Los oferentes que mostraron interés presentando muestras de manera presencial, y documentos por el Portal Transaccional, fueron:

- **A&M COMMERCE MEDIA, SRL**: **a**) Propuesta Técnica; **b**) formulario de información del oferente; **c**) certificación de la DGII, No. C0221950517557; **d**) certificación de la TSS, No. 1811415; **e**) formulario de entrega de muestras; **f**) certificación del Registro Mercantil, No. 156666PSD, y **g**) un sobre identificado en el portal como "Propuesta Económica".
- **ARALUNA, SRL**: **a**) Propuesta Técnica; **b**) formulario de información del oferente; **c**) presentación de oferta; **d**) carta de compromiso de entrega; **e**) certificación de la DGII, No. C0221950512588; **f**) certificación de la TSS, No. 1795658; **g**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-54054); **h**) certificación MiPymes; **i**) formulario de entrega de muestras, y **j**) un sobre identificado en el portal como "Propuesta Económica".
- **EINHEIT CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES INMOBILIARIAS, SRL**: **a**) Propuesta Técnica; **b**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-91049); **c**) certificación de la TSS, No. 1771998; **d**) formulario de información del oferente, y **e**) un sobre identificado en el portal como "Propuesta Económica". Esta empresa no entregó muestras.
- **EDYJCSA, SRL**: **a**) Propuesta Técnica; **b**) formulario de información del oferente; **c**) certificación de la DGII, No. C0221950519972; **d**) certificación MiPymes; **e**) certificación

de la TSS, No. 1811543; **f**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-1962); certificación del Registro Mercantil, No. 15001SD; **g**) formulario de entrega de muestras, y **h**) un sobre identificado en el portal como "Propuesta Económica".

- **EXPRESS SERVICIOS LOGISTICOS ESLOGIST, EIRL:** **a**) Propuesta Técnica; **b**) formulario de información del oferente; **c**) carta de compromiso de entrega; **d**) certificación de la DGII, No. C0221950505075; **e**) certificación de la TSS, No. 1810141; **f**) Registro de Proveedores del Estado (RPE- 60879); **g**) formulario de entrega de muestras; **h**) presentación de oferta, y **i**) un sobre identificado en el portal como "Propuesta Económica".
- **GOLDEN GATES REAL ESTATE & MANAGEMENT, SRL:** **a**) formulario de información del oferente; **b**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-82984); **c**) certificación de la DGII, No. C0221950290323; **d**) certificación de la TSS, No. 1789999; **e**) certificación MiPymes; **f**) Registro Mercantil (No. 158583SD); **g**) ficha técnica.
- **LABORATORIO ROGUI, SRL:** **a**) Propuesta Técnica; **b**) formulario de información del oferente; **c**) certificación de la DGII, No. C0221950512306; **d**) Registro de Proveedores del Estado (RPE- 4256); **e**) certificación de la TSS, No. 1810067; **f**) certificación Mipymes, y **g**) un sobre identificado en el portal como "Propuesta Económica".
- **OFFITEK, SRL:** **a**) Propuesta Técnica; **b**) formulario de información del oferente; **c**) certificación de la DGII, No. C0221950327926; **d**) Registro de Proveedores del Estado (RPE- 12); **e**) certificación de la TSS, No. 1793284; **f**) información de cuenta bancaria, y **g**) un sobre identificado en el portal como "Propuesta Económica".
- **PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL:** **a**) Propuesta Técnica; **b**) formulario de información del oferente; **c**) certificación de la DGII, No. C0220953522079; **d**) Registro de Proveedores del Estado (RPE- 30138); **e**) certificación de la TSS, No. 1758999; **f**) certificación del Registro Mercantil, No. 95355SD, y **g**) un sobre identificado en el portal como "Propuesta Económica".
- **PMED, PRODUCTOS MÉDICOS DOMINICANOS, SRL:** **a**) Propuesta Técnica; **b**) formulario de información del oferente; **c**) certificaciones de la DGII, No. C0221950375876 y C04391711074; **d**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-88535); **e**) certificación de la TSS, No. 1792044; **f**) certificación Mipymes; **g**) formulario de entrega de muestras; **h**) presentación de oferta; **i**) certificación del Registro Mercantil, No. 164243SD, y **j**) un sobre identificado en el portal como "Propuesta Económica".
- **SILVER TIGER BUSINESS, SRL:** **a**) Propuesta Técnica; **b**) formulario de información del oferente; **c**) certificación de la DGII, No. C0221950455061; **d**) certificación de la TSS, No. 1805439; **e**) certificación Mipymes; **f**) presentación de oferta; **g**) formulario de entrega de muestras; **h**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-83100), y **i**) un sobre identificado en el portal como "Propuesta Económica".
- **SKETCHPROM, SRL:** **a**) Propuesta Técnica; **b**) formulario de información del oferente; **c**) certificación de la DGII, No. C0221950408372; **d**) certificación Mipymes; **e**) certificación de la TSS, No. 1789650; **f**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-63612); **g**) certificación del Registro Mercantil, No. 117612PSD; **h**) formulario de entrega de muestras; **i**) presentación de oferta, y **j**) un sobre identificado en el portal como "Propuesta Económica".
- **SUPLIDORA HIDAMAR, SRL:** **a**) Propuesta Técnica; **b**) formulario de información del oferente; **c**) presentación de oferta; **d**) certificación de la DGII, No. C0221950085728; **e**) certificación de la TSS, No. 1779367; **f**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-87536); **g**) formulario de entrega de muestras, y **h**) un sobre identificado en el portal como "Propuesta Económica".
- **SUPLIDORA LAH, SRL:** **a**) Propuesta Técnica; **b**) formulario de información del oferente; **c**) certificación de la DGII, No. C0220953046040; **d**) Registro de Proveedores del Estado (RPE-75654); **e**) certificación de la TSS, No. 1811750, y **f**) un sobre identificado en el portal como "Propuesta Económica".

- **ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, EIRL:** a) Propuesta Técnica; b) formulario de información del oferente; c) presentación de oferta; d) certificación del Registro Mercantil, No. 79207SD; e) certificación de la DGII, No. C0221950495123; f) certificación de la TSS, No. 1800116; g) Registro de Proveedores del Estado (RPE-23798); h) certificación Mipymes; i) formulario de entrega de muestras, y j) un sobre identificado en el portal como “Propuesta Económica”.
- **TORCLOW, SRL:** a) Propuesta Técnica; b) formulario de información del oferente; c) certificación de la DGII, No. C022195010945; d) certificación de la TSS, No. 1793522; e) Registro de Proveedores del Estado (RPE-57852), y f) un sobre identificado en el portal como “Propuesta Económica”.
- **RIF INVESMENT GROUP, SRL:** Sólo entregó muestras de los materiales a ofertar.

Los documentos depositados por los proponentes fueron sometidos a un proceso de validación y verificación, comprobándose algunas omisiones o inconsistencias que obligaron al otorgamiento de un plazo para que los oferentes en falta hicieran uso de la facultad que disponen las normas para hacer las subsanaciones correspondientes.

En el periodo de subsanación intervinieron las siguientes empresas:

- **DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD (DEINSA), SRL,** subsanó: a) formulario de información del oferente; b) certificación de la DGII, No.C0221950558801; c) certificación de la TSS, No. 1819037, d) Registro de Proveedores del Estado (RPE-7711). Este oferente subsanó por haber incluido los documentos en el sobre contentivo de la oferta económica.
- **GTG INDUSTRIAL, SRL,** subsanó: a) formulario de información del oferente; b) ficha técnica; c) certificación de la DGII, No.C0221950428734; d) certificación de la TSS, No. 1802401; e) Registro de Proveedores del Estado (RPE-3026). Este oferente subsanó por haber incluido los documentos en el sobre contentivo de la oferta económica.
- **INDUSTRIAS CHEAZ, SRL,** subsanó: a) formulario de información del oferente; b) certificación de la DGII, No.C0221950559235; c) certificación de la TSS, No. 1810529; d) Registro de Proveedores del Estado (RPE-86219); e); ficha técnica. Este oferente subsanó por haber incluido los documentos en el sobre contentivo de la oferta económica.
- **J REYES & ASOCIADOS, SRL,** subsanó: a) formulario de información del oferente; b) Registro de Proveedores del Estado (RPE-19994); c) certificación de la DGII, No. C0221950543444; d) certificación de la TSS, No. 1813221. Este oferente subsanó por haber incluido los documentos en el sobre contentivo de la oferta económica.
- **K SUPPLIES, SRL,** subsanó: a) formulario de información del oferente; b) certificación de la DGII, No. C0221950569280; c) (certificación de la TSS, No. 1798201; d); Registro de Proveedores del Estado (RPE-3206); e) ficha técnica. Este oferente subsanó por haber incluido los documentos en el sobre contentivo de la oferta económica.
- **MAROCTAC COMERCIAL, SRL,** subsanó: a) formulario de información del oferente; b) certificación de la DGII, No. C02209503072774; c) (certificación de la TSS, No. 1821184; d); Registro de Proveedores del Estado (RPE-59567). Este oferente subsanó por haber incluido los documentos en el sobre contentivo de la oferta económica.
- **OPEN CLEAN, SRL,** subsanó: a) formulario de información del oferente; b) Registro de Proveedores del Estado (RPE-8844); c) certificación de la DGII, No. C0221950626056; d) certificación de la TSS, No. 1813018. Este oferente subsanó por haber incluido los documentos en el sobre contentivo de la oferta económica.
- **PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES, SRL,** subsanó: a) certificación de la DGII, No. C0221950616346; b) certificación de la TSS, No. 1819632.
- **SUPLIDORA HIDAMAR, SRL,** subsanó: a) certificación de la DGII, No. C0221950632520; b) certificación de la TSS, No. 1820859.

• **SUPLIDORA LAH, SRL**, subsanó con la certificación de la DGII, No. C0221950508136.

De las 33 empresas que mostraron interés en el concurso, dieciséis (16) se enteraron por medio del Portal Transaccional que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas (Araluna; A&M Commerce Media; Edyjcsa; Express Servicios Logísticos; Einheit Construcciones y Reparaciones Inmobiliarias (No presento muestra); Golden Gates Real Estate & Management; Laboratorio Rogui; Offitek; Provesol Proveedores de Soluciones; Productos Médicos Dominicanos; Suplidora Lah; Suplidora Hidamar; Sketchprom; Silver Tiger Business; Torclow; Zec Zolo Enfoke Creativo), once (11) acudieron por intermediación de la página web de la Junta Central Electoral (Aero Electrohans; Alejandro de Oleo Cuello; Almavela Servicios Generales; Bausser Global; Ecoquimica; J Reyes & Asociados; K Supplies; Maroctac Comercial; Ransa; Rif Investment Group; RJ Tejada Castillo), mientras que las seis (6) restantes lo hicieron correspondiendo a la invitación que les fue cursada (Deinsa; GTG Industrial; GTS Dominicana; Industrias Cheaz; Suministros Guipak; Open Clean).

Las muestras recibidas fueron remitidas a la Unidad de Gestión de Calidad y al Dispensario Médico de la institución para que realicen la evaluación pertinente, a fin de determinar cuáles de ellas satisfacen el requerimiento, resultando el informe que mostramos íntegramente a continuación:

Informe evaluación muestras, Materiales de Higiene y Protección
JCE-CCC-CP-2021-0002

Datos Generales	
Alcance	Calidad y cumplimiento de Productos, Alcohol, Gel, Desinfectante para Alfombra. Dispensador Gel, Protector Facial, Atomizador, Termómetro, Alfombra.
Objetivo	Asegurar que las muestras suministradas, cumplen con los estándares de calidad requeridos para dar seguridad al equipo colaborador de la JCE, con referente a la Pandemia Covid – 19.
Conformidad del Alcance	
Alcance	Analizar las muestras de 32 empresas que participaron en el Procedimiento de Comparación de Precios JCE-CCC-CP-2021-002, comprobando que los productos cumplen con los requerimientos necesarios para salvaguardar la salud y el bienestar del personal que labora en la institución, diariamente.

Equipo		
1	Evaluador	Dra. Maritza Torres, Encargada dispensario Médico
2	Evaluador	Ing. Ana Margarita Gómez, Encargada de Desarrollo Organizacional y Gestión de Calidad.

El equipo evaluador se reunió en la oficina de la División de Desarrollo organizacional y gestión de calidad de la Sede principal de la Junta Central Electoral y acordaron la metodología a elegir para realizar las diferentes pruebas a cada uno de los ítems a evaluar.

Alcohol en Galón se consideró importante:

- Rápida Evaporación
- Mas del 70% de alcohol
- Envase resistente

NOTA: Las muestras enviadas sin la etiqueta de los componentes físico – químicos fueron descalificadas, debido a que el equipo no puede evaluar una sustancia desconocida, al igual que las que no fueron enviadas en la presentación Galón como fue requerida.

Luego de realizadas las pruebas explicadas con anterioridad, fueron emitidos los siguientes resultados:

Muestras Con ALCOHOL					
No.	EMPRESA	Rápida Evaporación	Mínimo el 70% de alcohol	Envase resistente	Cumple
1	A&M Commerce Media	/	/	/	SI

1

Informe evaluación muestras, Materiales de Higiene y Protección
JCE-CCC-CP-2021-0002

2	GTG Industrial	/	/	/	SI
3	Open Clean	/	/	/	SI
4	Bausser Global	/	/	/	SI
6	Zolo Enfoke Creativo	/	/	/	SI
7	Laboratorio Rogui	/	/	/	SI
8	J Reyes & Asociados	/	/	/	SI
9	Sketchprom	/	/	/	SI
10	Expres Servicio Logistico	/	/	/	SI
11	Silver Treer Bussiness	/	/	/	SI
12	Deiana	/	/	/	SI
13	Productos Medicos Dominicanos	/	/	/	SI
14	EDYJCSA	/	/	/	SI
15	Torclow	*	/	*	NO
16	Araluna	/	/	/	SI
17	Guipar	/	/	/	SI
18	Ecoquímica	/	/	/	SI
19	RJ Tejada Castillo	/	/	/	SI
20	Aero Electro Hans	*	*	*	NO
21	Ransa	/	/	/	SI
23	Offitek	/	/	/	SI
24	Almavela Servicios Generales	/	/	/	SI
25	GTS Dominicana	/	/	*	NO
27	Moroctac Comercial	/	/	/	SI
28	Golden Gates Real Estate	/	/	*	NO

2

Informe evaluación muestras, Materiales de Higiene y Protección
JCE-CCC-CP-2021-0002

29	Provesol	/	/	/	SI
32	K Suppliers	/	/	/	SI

Conclusión: podemos observar de 27 empresas que presentaron muestras de alcohol, 23 de ellas cumplen con los requisitos evaluados.

Gel en Galón Se consideró importante:

- Absorción rápida
- No Olor, Ni Color
- Mas del 70% de alcohol

NOTA: las muestras enviadas sin la etiqueta de los componentes físico – químicos fueron descalificadas, debido a que el equipo no puede evaluar una sustancia desconocida al igual que las que no fueron enviadas en la presentación Galón como fue requerida.

Luego de realizadas las muestras explicadas con anterioridad, fueron emitidos los siguientes resultados:

Muestras Con GEL						
	EMPRESA	Absorción	No olor perfumado, ni color	Envase resistente	Mínimo el 70% de alcohol	Cumple
1	A&M Commerce Media	/	/	/	/	SI
	GTG Industrial	/	/	/	/	SI
3	Open Clean	/	/	/	/	SI
	Bausser Global	/	/	/	/	SI
6	Zolo Enfoke Creativo	/	/	/	/	SI
7	Laboratorio Rogui	/	/	/	/	SI
	J Reyes & Asociados	/	/	/	/	SI

3

Informe evaluación muestras, Materiales de Higiene y Protección
JCE-CCC-CP-2021-0002

9	Sketchprom	*	/	/	/	NO
10	Expres Servicio Logistico	/	/	/	/	SI
11	Silver Treer Bussiness	/	/	/	/	SI
12	Deinsa	/	/	/	/	SI
13	Productos Medicos Dominicanos	/	/	/	/	SI
14	EDYJCSA	/	/	/	/	SI
15	Torclow	/	/	*	/	NO
16	Araluna	/	/	/	/	SI
17	Guipar	*	/	/	/	NO
18	Ecoquimica	/	/	/	/	SI
19	RJ Tejada Castillo	/	/	/	/	SI
20	Aero Electro Hans	/	/	/	/	SI
21	Ransa	/	/	/	/	SI
22	Rif investment group	*	/	*	/	NO
23	Ofitck	/	/	/	/	SI
24	Almavela Servicios Generales	/	/	/	/	SI
25	GTS Dominicana	/	/	*	/	NO
27	Moroctac Comercial	/	/	/	/	SI

4

Informe evaluación muestras, Materiales de Higiene y Protección
JCE-CCC-CP-2021-0002

28	Golden Gates Real Estate	/	/	*	/	NO
32	K Suppliers	/	/	/	/	SI

Conclusión: podemos observar de 27 empresas que presentaron muestras de Gel, 21 de ellas cumplen con los requisitos evaluados.

Desinfectante Liquido Galón Para Alfombras:

- Composición.
- No aroma añadido.
- Presentación galones.

NOTA: las muestras enviadas sin la etiqueta de los componentes físico – químicos fueron descalificadas, debido a que el equipo no puede evaluar una sustancia desconocida, al igual que las que no fueron enviadas en la presentación Galón como fue requerida.

Luego de realizadas las pruebas explicadas con anterioridad, fueron emitidos los siguientes resultados:

Muestras Con Desinfectante					
No.	EMPRESA	Composición	No olor Añadido	Envase resistente	Cumple
2	GTG Industrial	/	/	/	SI
3	Open Clean	/	/	/	SI
4	Bausser Global	/	/	/	SI
6	Zolo Enfokc Creativo	/	/	/	SI
7	Laboratorio Rogui	/	/	/	SI
8	J Reyes & Asociados	/	/	/	SI
9	Sketchprom	*			NO
10	Expres Servicio Logistico	*			NO
11	Silver Treer Bussiness	/	/	/	SI
12	Deinsa	/	/	/	SI

5

Informe evaluación muestras, Materiales de Higiene y Protección
JCE-CCC-CP-2021-0002

13	Productos Medicos Dominicanos	*			NO
14	EDYJCSA	/	/	/	SI
15	Torclow			*	NO
16	Araluna	*			NO
18	Ecoquimica	/	/	/	SI
19	RJ Tejada Castillo	/	/	/	SI
21	Ransa	*			NO
23	Offitek	*			NO
25	GTS Dominicana	*			NO
28	Golden Gates Real Estate	//	/	/	SI+
31	Hidaman	*			NO
32	K Suppliers	/	/	/	SI

Conclusión: podemos observar de 22 empresas que presentaron muestras de Desinfectante, 13 de ellas cumplen con los requisitos evaluados, destacándose la empresa Golden Gates real estate, con los mejores componentes y explicación del uso del liquido.

Dispensador de Gel de 500 ml:

- Colgar Pared.
- Visibilidad.

Luego de realizadas las pruebas explicadas con anterioridad, fueron emitidos los siguientes resultados:

Muestras Dispensadores Gel				
No.	EMPRESA	Colgar pared	Visibilidad	Cumple
2	GTG Industrial	/	5	SI
3	Open Clean	/	3	SI
6	Zolo Enfoke Creativo	/	5	SI

6

Informe evaluación muestras, Materiales de Higiene y Protección
JCE-CCC-CP-2021-0002

9	Sketchprom	/	5	SI
10	Expres Servicio Logistico	/	5	SI
12	Deinsa	/	5	SI
13	Productos Medicos Dominicanos		5	SI
14	EDYJCSA		3	SI
15	Torclow		3	SI
17	Guipar	//	5	SI+
19	RJ Tejada Castillo	/	5	SI
21	Ransa	/	5	SI
22	Rif Investment Group		3	SI
23	Offitek		*	NO
24	Almavela Servicios Generales		3	SI
25	GTS Dominicana		1	NO
26	Alejandro de leon cuello	//	5	SI+
32	K Suppliers		*	NO
33	Suplidora Lah	/	5	SI

Conclusión: podemos observar de 19 empresas que presentaron muestras de Dispensador en gel, 16 de ellas cumplen con los requisitos evaluados. Destacándose las empresas Guipar y Alejandro de leon cuello (OJO, Como

7

Informe evaluación muestras, Materiales de Higiene y Protección
JCE-CCC-CP-2021-0002

presento 3 muestras, la sobresaliente es la totalmente transparente, las otras fueron descartadas totalmente, ya que no cumplen). En este ítem decidimos valorar por niveles la visibilidad, debido a que no se definió claramente en los requisitos solicitados, el 5 significa que es totalmente transparente, el 3 significa que tiene en la mitad del dispensador una ventanita y se puede observar el final del producto y el 1 que no es posible ver el producto, el * descartado por tamaño menor al solicitado.

Protección Facial Personalizado:

- Visibilidad.
- Ajustable banda elástica.
- Tamaño

Luego de realizadas las pruebas explicadas con anterioridad, fueron emitidos los siguientes resultados:

Muestras Protector Facial					
No.	EMPRESA	Visibilidad	Ajustable banda elástica	Tamaño	Cumple
2	GTG Industrial			*	NO
6	Zolo Enfoke Creativo			*	NO
9	Sketchprom			*	NO
12	Deinsa	/	/	/	SI
13	Productos Medicos Dominicanos	/	/	/	SI
14	EDYJCSA			*	NO
15	Torclow			*	NO
21	Ransa	/	/	/	SI
25	GTS Dominicana			*	NO
26	Alejandro de Leon Cuello			*	NO
30	Cheaz	/	/	/	SI
31	Hidaman	/	/	/	SI
32	K Suppliers			*	NO

Diff aeg

Informe evaluación muestras, Materiales de Higiene y Protección
JCE-CCC-CP-2021-0002

Conclusión: podemos observar de 13 empresas que presentaron muestras de protector facial, 5 de ellas cumplen con los requisitos evaluados.

NOTA: los protectores faciales, descualificados por tamaño, es debido a que no cubren el rostro de los adultos, en el caso del protector con gafas, no cubre lo suficiente la cara dejando un espacio en la parte superior.

Atomizador 16 onz.:

- Visibilidad.
- Tapa Fumigador, rociador, suave.

Luego de realizadas las pruebas explicadas con anterioridad, fueron emitidos los siguientes resultados:

Muestras Atomizador				
No.	EMPRESA	Rociador, suave, frasco resistente	Frasco resistente	Cumple
2	GTG Industrial	/	/	SI
3	Open Clean	/	/	SI
6	Zolo Enfoke Creativo	/	/	SI
7	Laboratorio Rogui	/	/	SI
9	Sketchprom	/	/	SI
10	Expres Servicio Logistico	/	/	SI
12	Deinsa	*		NO
13	Productos Medicos Dominicanos	/	/	SI
14	EDYJCSA	/	/	SI

Diff aeg

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Informe evaluación muestras, Materiales de Higiene y Protección
JCE-CCC-CP-2021-0002

15	Torclow	/	/	SI
17	Guipar	/	/	SI
19	RJ Tejada Castillo	* SPRAY		NO
20	Aero Electro Hans	/	/	SI
21	Ransa	/	/	SI
23	Offitek		* Presentación	NO
24	Almaveia Servicios Generales	/	/	SI
25	GTS Dominicana	/	/	SI
28	Golden gates real states	/	/	SI
32	K Suppliers	* SPRAY		NO

Conclusión: podemos observar de 19 empresas que presentaron muestras de Atomizador 16 onz., 15 de ellas cumplen con los requisitos evaluados.

Termómetro digital infrarrojo:

- Infrarrojo
- Lectura Rápida.

Luego de realizadas las pruebas explicadas con anterioridad, fueron emitidos los siguientes resultados:

Muestras Termómetro				
No.	EMPRESA	Lectura rápida	Infrarrojo, pantalla color	
2	GTG Industrial	/	/	SI
4	Bausser Global	/	/	SI

10

Informe evaluación muestras, Materiales de Higiene y Protección
JCE-CCC-CP-2021-0002

6	Zolo Enfoke Creativo		*	NO
9	Sketchprom		*	NO
10	Expres Servicio Logistico		*	NO
12	Dcinsa		*	NO
13	Productos Medicos Dominicanos	/	/	SI
14	RDYJCSA	/	/	SI
17	Guipar	/	/	SI
20	Aero Electro Hans	/	/	SI
21	Ransa		*	NO
23	Offitek		*	NO
25	GTS dominicana		*	NO
26	Alejandro de leon cuello		*	NO
28	Golden gates real states	/	/	SI
31	Hidaman		*	NO
32	K Suppliers	/	/	SI

Conclusión: podemos observar de 17 empresas que presentaron muestras de Termómetros, 8 de ellas cumplen con los requisitos evaluados.

Alfombra:

- 36" * 24"
- Absorbente y bandeja no deslizante.

Luego de realizadas las pruebas explicadas con anterioridad, fueron emitidos los siguientes resultados:

11

**Informe evaluación muestras, Materiales de Higiene y Protección
JCE-CCC-CP-2021-0002**

Muestras Alfombras				
No.	EMPRESA	36"*24"	Absorbente y bandeja no deslizable	Cumple
4	Bausser Global		*	NO
6	Zolo Enfokre Creativo		*	NO
7	Laboratorio Rogui	/	/	SI
9	Sketchprom	*		NO
13	Productos Medicos Dominicanos	*		NO
14	EDYJCSA		*	NO
16	Araluna	*		NO
21	Ransa		*	NO
25	GTS Dominicana	/	/	SI
28	Golden Gates Real Estate		*	NO
31	Hidaman		*	NO
32	K Suppliers	/	/	SI

Conclusión: podemos observar de 12 empresas que presentaron muestras de Alfombras, 3 de ellas cumplen con los requisitos evaluados.

Para concluir, aclaramos que se realizaron pruebas para cada uno de los ítems de este procedimiento de Comparación de Precios, al final de cada cuadro fuimos agregando las conclusiones de nuestro equipo, el valor / es positivo // sobresaliente y * no apto.

Cualquiera de las empresas que tiene si cumple puede ser parte de nuestro universo de suplidores, está a consideración del comité de compras, elegir el ganador según fecha de entrega y precios más convenientes para la institución.

12

**Informe evaluación muestras, Materiales de Higiene y Protección
JCE-CCC-CP-2021-0002**

Firman como evaluadores, el 23 de febrero del 2021:


Dra. Maritza Torres
Encargada Dispensario Médico


Ing. Ana Margarita Gomez
Encargada Desarrollo organizacional
y gestión de Calidad

13

Visto el informe de evaluación, se produjo un intercambio de opiniones entre los presentes sobre su contenido, llegando a la conclusión de que, en algunos casos, el examen se hizo tomando en consideración criterios no contemplados en el requerimiento del concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0002, tales como:

- a) Para el caso del alcohol, el gel antibacterial y el atomizador, se consideró la resistencia del envase;
- b) En el protector facial, se analizó el tamaño y la exigencia de banda elástica ajustable;
- c) Para el termómetro, se incluyó la exigencia de pantalla de color.

Por todo lo antes expuesto, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

ACOGER, como al efecto **ACOGE**, de manera parcial, el informe de evaluación rendido por el Dispensario Médico y la División de Desarrollo Organizacional y Gestión de Calidad de la Junta Central Electoral, en cuanto a las muestras presentadas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0002. Sobre a este particular, se dejan sin efectos las descalificaciones hechas en base a criterios no contenidos en los requerimientos del concurso.

Resolución Número Dos (2)

DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, “**Oferentes Habilitados**” para la apertura de Propuestas Económicas, considerando para tales fines, los materiales en los cuales el informe de evaluación dice que su oferta satisface el requerimiento del concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0002 y aquellos en que para su descalificación se tomaron en cuenta elementos no requeridos en las bases o convocatoria del concurso.

Resolución Número Tres (3)

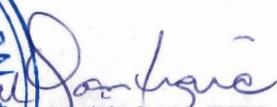
DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, a **Rif Investment Group “Oferente Inhabilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0002, porque no presentó los documentos requeridos y tampoco comprobarse que se haya registrado como oferente del concurso en el Portal Transaccional que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas.

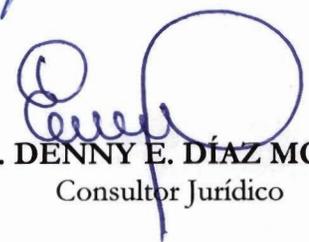
Resolución Número cuatro (4)

DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, a **Einheit Construcciones y Reparaciones Inmobiliarias “Oferente Inhabilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas en el concurso Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0002, porque no presentó muestras de ninguno de los productos requeridos.

No habiendo otro tema que tratar, se levanta la presente acta, hecha en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y las otras para los fines correspondientes, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


LICDA. JUANA A. PEÑA RAMÍREZ
Directora General Administrativa


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


LIC. DENNY E. DÍAZ MORDÁN
Consultor Jurídico


LIC. JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador